Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, **10 de noviembre de 2026**

VISTO el Expediente N° MED-E-91669-2026 del registro de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la locación de servicio de persona humana con perfil idóneo, para desempeñar funciones en el ámbito de la Dirección Provincial de Servicios Generales Zona Norte – Centro, dependiente de la Secretaria de Gestión Operativa del Ministerio de Educación.

Que mediante la Resolución Ss.G.A.L. N° 0265/26 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 91/26 - RAF 521.

Que, vista y analizada la oferta recibida, a través Nota Nº 203/2026 Letra: D.P.S.G (M.ED.), en fecha 03/11/2026, el área requirente recomendó preadjudicar la Contratación Directa N° 91/26 - RAF 521, en su único renglón, a favor del Sr. "MILANO Marcelo Miguel, C.U.I.T. N° 20-26366873-2, por la suma total de PESOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL CON 00/100 ($ 12.204.000,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907, transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación".

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 91/26 - RAF 521.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Ley Provincial 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso k), sustituido por el artículo 1º de la Ley Provincial 1581, Leyes Provinciales 1150 y 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 32/26, N° 188/23 - Anexo II y su modificatorio N° 565/23, las Resoluciones M.E. N° 1120/2024, O.P.C. N° 202/2020, Anexo I, punto 2 a), N° 17/2021 Anexo I, Capítulo I, punto b) y N° 58/21 sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 19 de la Ley Provincial 1511 y Decreto Provincial N° 3125/23.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 91/26 - RAF 521, referente a la locación de servicio de persona humana con perfil idóneo, para desempeñar funciones en el ámbito de la Dirección Provincial de Servicios Generales Zona Norte – Centro, dependiente de la Secretaria de Gestión Operativa del Ministerio de Educación, en su único renglón, a favor del Sr. "MILANO Marcelo Miguel, C.U.I.T. N° 20-26366873-2, por la suma total de PESOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL CON 00/100 ($ 12.204.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación".

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a las U.G.G. 024EDU, U.G.C. EDU024, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a la firma interesada. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.ED. N° **3708** /2026.-

LOPEZ SILVA Pablo Gustavo Daniel

Firmado digitalmente por LOPEZ SILVA Pablo Gustavo Daniel